

	Pts/kilo
Para cantidades superiores a 10.000 Kg.	5,00
Para cantidades entre 5.000 y 10.000 Kg.	5,20
Para cantidades entre 1.000 y 5.000 Kg.	5,30
Para cantidades inferiores a 1.000 Kg.	5,40

c) Propano metalúrgico con contenido de más del 95 por 100 de gas propano, puesto el producto sobre depósito del consumidor.

	Pts/kilo
Para suministros superiores a 10.000 Kg.	5,20
Para suministros entre 5.000 y 10.000 Kg.	5,40
Para suministros entre 1.000 y 5.000 Kg.	5,50
Para suministros inferiores a 1.000 Kg.	5,60

3.º Por la Delegación del Gobierno en CAMPSA se dictarán las instrucciones precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de agosto de 1968 por la que se aclara el alcance de la de 31 de mayo último en relación con las Escuelas Técnicas Superiores.

Ilustrísimo señor:

En relación con la Orden de 31 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio), por la que se establecen normas para la matrícula de los alumnos del primer curso de las Facultades de Ciencias,

Este Ministerio le significa que el número segundo de la mencionada Orden ha de ser interpretado en armonía con lo prevenido en el párrafo segundo, 1, del artículo 11 del Decreto de 21 de marzo de 1968, que aprueba el texto refundido de la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas. Por lo tanto, lo establecido en aquel precepto facultando a los alumnos que tengan aprobadas asignaturas del primer curso en otros Centros de Enseñanza Superior para matricularse en las Facultades de Ciencias de las asignaturas que les falten para completarlo en cualquiera de sus modalidades, no será de aplicación para los que cursen la modalidad de «Escuelas Técnicas de Grado Superior».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE MARINA

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de junio de 1968 por la que se publican las relaciones circunstanciadas definitivas de los funcionarios civiles que componen el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales.

Padecido error en la inserción del título que encabeza la relación de funcionarios aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de fecha 27 de agosto de 1968, se rectifica en el sentido de que donde dice:

«RELACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO ESPECIAL DE MECANICOS CONDUCTORES, CERRADA A 29 DE DICIEMBRE DE 1966», debe decir: «RELACION DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO ESPECIAL DE OFICIALES DE ARSENALES, CERRADA A 29 DE DICIEMBRE DE 1966».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Lara Zumaquero.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don José Lara Zumaquero, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 31 de julio de 1958, en virtud de expediente gubernativo número 471/1957, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 13 de agosto de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de agosto de 1968 por la que se nombra Decano-Comisario de la Facultad de Medicina de la Universidad autónoma de Madrid a don Arturo Fernández Cruz.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el número tercero de la Orden ministerial de 27 de julio pasado por la que se crea la Comisión promotora de la Universidad autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano-Comisario de la Facultad de Medicina de la expresada Universidad al ilustrísimo señor don Arturo Fernández Cruz, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, quien, de acuerdo con lo que se determina en el precepto legal antes citado, quedará incorporado a la Comisión promotora de la Universidad autónoma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.